

Madrid 21 de Julio de 1791: Está rubricada. = Es copia de su original, de que certifico. = Don Pedro Escolano de Arrieta.

Gonzalo Chamorro.

Gonzalo Chamorro.

[illegible]

De forma, que según el estado precedente son tantos los domiciliados: de estos, tantos Franceses, tantos Ingleses, tantos Italianos, &c. con inclusión de sus familias, todos los quales han hecho el juramento prevenido en la Real resolución

